

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



BUENOS AIRES, 13 SEP 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, el CUDAP: EX-HCD:0000846/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y la Resolución Presidencial N° 1083/24 y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 06/24, relativa a la "Adquisición de herramientas, materiales e insumos de red para el nuevo centro de cómputos".

Que a fojas 161/162 luce el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 21/2024 por el cual se preadjudicó a la firma TELECENTRO S.A., los Renglones N° 2 y 5 por un importe de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 54.299.124,44).

Que mediante Resolución Presidencial N° 1083/24 de fecha 27 de agosto de 2024, obrante en copia fiel a fojas 176/178, se ratificó lo concluido en el precitado Dictamen.

Que habiéndose constatado un error en el monto preadjudicado y adjudicado a la firma mencionada corresponde proceder a su rectificación.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el monto adjudicado a TELECENTRO S.A. CUIT N° 30-64089726-7 en los renglones N° 2 y 5 quedando determinado en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 54.112.273,62).

R.P. N° 1147/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTICULO 2°.- Remítase las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de tomar la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° 1147/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
EFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION